



Dios y
Patria



2026

Convocatoria **Dirección de
Gestión de Policía Fiscal
y Aduanera – POLFA**

IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa al personal femenino en los grados de oficial, mando del nivel ejecutivo y patrullero del nivel ejecutivo que, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General de la Policía Nacional, mediante memorando GM-2026-010697-DIPON, se autoriza el proceso de selección para laborar de forma voluntaria en la **Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera – POLFA**.

Asimismo, se informa que personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **causando estafas y manifestando que deben consignar o hacer giros de dinero a diferentes cuentas bancarias para acceder a los cursos**.

Por lo anterior, se recomienda al personal interesado estar atento y no ser víctima de estafa; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.





Las funcionarias interesadas deben realizar su preinscripción en los **grupos de talento humano** a nivel nacional en los Departamentos y Metropolitanas de Policía, presentando los documentos exigidos para revisión y consolidación de datos, sin entregar carpeta, esta es solicitada por la Dirección de Incorporación una vez se cite al aspirante para realizar las valoraciones.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES:

Desde el **15** de septiembre hasta el **20** de septiembre del 2026

ALCANCE A:

NIVEL DIRECTIVO

Personal uniformado **femenino** en los grados de:

- ✓ **Mayor** (con máximo **2 años en el grado**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Capitán** (con máximo **2 años en el grado**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).

MANDOS DEL NIVEL EJECUTIVO Y PATRULLEROS DEL NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado **femenino** en los grados de:

- ✓ **Intendente** (con máximo **2 años en el grado**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Subintendente** (con máximo **2 años en el grado**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).
- ✓ **Patrullero del nivel ejecutivo** (con máximo **8 años de servicio activo**, al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**).

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EMANADOS DEL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución Nro. 00414 del 02/03/2026 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional".



- **No haber sido condenado penalmente**, ni estar vinculado formalmente a investigaciones por violaciones a Derechos Humanos.
- **No tener antecedentes** disciplinarios o fiscales vigentes.
- **No contar con multas vigentes** en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- **No tener investigaciones** en materia penal o disciplinaria vigentes.
- **No estar incurso en procesos administrativos** por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública.
- **Haber efectuado el pago de las obligaciones** actualmente exigibles, derivadas de procesos administrativos por pérdida o daño de bienes de propiedad al servicio del Ministerio de Defensa Nacional o sus entidades adscritas o vinculadas a la fuerza pública, en los casos en que haya sido declarado responsable.
- **Cumplir con los requisitos** establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional, Subdirección General de la Policía Nacional, la Dirección de Talento Humano y la dirección que solicite la convocatoria.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada de una infracción al **Código Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre** o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.
- **No tener multa pendiente de pago** derivada, de la imposición de una medida correctiva en cumplimiento de la **Ley 1801 de 2016**, o la norma que la modifique, adicione o derogue. Para el caso de convocatorias a programas de educación formal y cursos de entrenamiento estas deben ser canceladas antes de ser presentados a consejo de admisiones; y en referencia al proceso de selección para ser vinculado a direcciones operativas antes de la etapa de inscripción.
- El aspirante que se presenta a la convocatoria debe **encontrarse apto para el servicio al momento de la inscripción** y podrá presentar disminución de la capacidad psicofísica que no genere limitación física en el desarrollo de los programas de educación formal y cursos de entrenamiento para las escuelas de especialidades y en el ejercicio funcional de la dirección operativa; siempre y cuando así se establezca en la convocatoria por parte de la unidad solicitante del proceso de selección.
- **Cumplir con los requisitos generales y específicos establecidos**, por la Dirección solicitante, de acuerdo con los lineamientos, perfiles y necesidades misionales de cada unidad.
- Demás requisitos que sean estipulados por la Subdirección General de la Policía Nacional, la Inspección General y la Dirección de Talento Humano, en concordancia con la normatividad vigente y los procedimientos institucionales.

REQUISITOS EMANADOS DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE CARRERA POLICIAL

Mediante comunicación oficial GS-2026-008774-DITAH del 06/02/2026, se establece:

- Contar con **apoyado del comandante** de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.
- Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.



- El personal que haya sido **desvinculado por necesidades del servicio** de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.

Exoneración: mediante comunicación oficial GS-2026-067476-DITAH del 14/09/2026 la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional, autoriza la exoneración de los siguientes requisitos:

- Contar con **apoyado** del comandante de Departamento, Metropolitana, Dirección y Oficinas Asesoras.
- Contar con **mínimo dos años** en la unidad actual.

REQUISITOS SUBDIRECCIÓN GENERAL

Mediante comunicación oficial GS-2026-024175-DITAH del 08/04/2026, se establece:

- El personal que **ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización** para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso “Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL”, y que se encuentre ejerciendo las funciones propias de la profesión den la Dirección de investigación Criminal e INTERPOL, **no podrá participar en las convocatorias proyectadas para pertenecer a otras unidades Policiales.**
- El personal uniformado que desee vincularse a una especialidad del servicio, deberá presentar y aprobar el proceso de selección e incorporación establecido, abonado a esto **no se tramitara, ni se causara traslado del personal uniformado, que se encuentre suspendido, separado temporalmente, con excusa total, en comisión de estudios y/o en el exterior**, hasta la verificación de la notificación del acto administrativo por termino de dicha situación administrativa.
- **No presentar denuncias e investigaciones** por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.

REQUISITOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

Mediante comunicación oficial GS-2026-006371-JESEP del 04/02/2026, establece que los funcionarios que **laboran en Policía Comunitaria**, deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- Las solicitudes deberán **contar con el visto bueno** del jefe inmediato y el aprobado del Comandante de la Metropolitana o Departamento de Policía.
- El personal debe **contar con más de dos (2) años** en los cargos asociados al despliegue del **servicio de Gestión Comunitaria** para participar en los procesos de selección para la vinculación a las diferentes direcciones, tales como **(Jefe grupo despliegue gestión comunitaria; Dinamizador gestión comunitaria; Promotor**



gestión comunitaria; Responsable seguimiento gestión comunitaria; Integrante policía comunitaria; Comandante escuadra policía comunitaria; Jefe prevención y educación ciudadana; Promotor (a) corresponsabilidad para la prevención; Promotor (a) redes para la convivencia y seguridad ciudadana y Promotor (a) cultura y educación ciudadana).

Exoneración: mediante comunicación oficial GS-2026-043691-JESEP del 15/09/2026 la Jefatura Nacional del Servicio de Policía, autoriza la exoneración del requisito:

- El personal debe **contar con más de dos (2) años** en los cargos asociados al despliegue del servicio de **Gestión Comunitaria** para participar en los procesos de selección para la vinculación a las diferentes direcciones, tales como (Jefe grupo despliegue gestión comunitaria; Dinamizador gestión comunitaria; Promotor gestión comunitaria; Responsable seguimiento gestión comunitaria; Integrante policía comunitaria; Comandante escuadra policía comunitaria; Jefe prevención y educación ciudadana; Promotor (a) corresponsabilidad para la prevención; Promotor (a) redes para la convivencia y seguridad ciudadana y Promotor (a) cultura y educación ciudadana).
- No obstante, las solicitudes deberán contar con el visto bueno del jefe inmediato y la aprobación del comandante de la Metropolitana o Departamento de Policía a que permanezca el funcionario, quienes deberán emitir concepto favorable respecto de su desempeño, compromiso institucional y cumplimiento de las funciones asignadas.

REQUISITOS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICÍA FISCAL Y ADUANERA - POLFA

- Ser **voluntarias**.
- **Solteras y sin hijos**.
- Las funcionarias que sean seleccionadas deberán tener **disponibilidad** de laborar en cualquier parte del territorio nacional.
- No presentar **casos especiales** que dificulten laborar en cualquier parte del país.
- Encontrarse calificado como **apto para el servicio, sin disminución de la capacidad psicofísica en su trayectoria institucional** o contar con Junta Médico Laboral o Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía en firme, así mismo no tener informe administrativo por lesiones pendientes, al momento de la inscripción.
- Las funcionarias **no deben presentar embargos**.
- No devengar **menos del 50% del salario**.

NOTA: La aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Formatos de inscripción ubicable en la POLIRED - SUITE VISIÓN EMPRESARIAL.
<https://www.policia.gov.co/convocatorias-para-integrantes-policia-nacional>



- **Formato de inscripción para Modalidades y Especialidades del servicio (1DH-FR-0272)**, anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubrir cabeza en el recuadro superior, **(diligenciado en su totalidad, en tamaño oficio impreso a doble cara)**.
- **Contar con concepto de desempeño laboral** (radicado en la ventanilla POLFA-GUGED a través del GEPOL), dirigido a la señora Coronel LILIANA ANDREA JIMÉNEZ FALLA Directora de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera (firmado por quien lleva el formulario de seguimiento), mencionando el nombre de la convocatoria a la que aspira.
- **Fotocopia del formulario** de seguimiento y calificación del desempeño correspondiente a los años 2024 y 2025 con calificación de mínima de **1.200** puntos.
- **Extracto de Hoja de Vida (PSI)**.
- **Certificado vigente de antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.
- **Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal.
- **Certificado de Antecedentes Judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- **Reporte del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT)**, donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario, de la página de la Policía Nacional.
- **Constancia secretarial para los informes administrativos prestacionales por lesión o muerte**, expedida por cada una de las oficinas de asuntos jurídicos de donde el funcionario haya laborado.
- **Certificado** emitido por la Oficina de Atención al Ciudadano que deje constancia que **no presenta SIPQR2S activas**.
- Copia dos últimos certificados de sueldo.
- Copia cédula y carnet policial.
- **Todos los documentos deben ser impresos y entregados en carpeta blanca de cuatro alas, cuando sean citados al proceso de selección a los diferentes Grupos de Incorporación a nivel nacional.**

MAYOR INFORMACIÓN

Intendente JUAN CARLOS GARCIA CRUZ

Jefe Talento Humano POLFA (E)

Celular: 3203060949

Email: polfa.gutah-tras@policia.gov.co

Mayor MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ CLAVIJO

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal

Dirección de Incorporación

Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241